

DECRETO N° 1133

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0342/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 133/01 de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita la contratación de la Licenciada FIGUEROA JIMÉNEZ CLAUDIA ALEJANDRA para cumplir funciones en el cuerpo técnico profesional de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 585/01) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines de proceder a la contratación de la nombrada, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, bajo la modalidad de locación de servicios, asimilada a la Categoría 12;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 478/01);

Que se adjunta planilla de Examen Médico Aptitud Física efectuado a la señora Figueroa Jiménez Claudia Alejandra por la Dirección de Medicina Laboral;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y la contratada;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 410/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora FIGUEROA JIMÉNEZ CLAUDIA ALEJANDRA, L .P. N° 42662/9, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que la nombrada cumplirá funciones de servicio social en la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano (Código de Imputación ...2°///

SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretaría de Despacho
Municipalidad de Neuquén
Neuquén

///...2º
Nº 050F060401);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora **FIGUEROA JIMÉNEZ CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. Nº 42662/9, D.N.I. Nº 92.399.221**, asimilada a la Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones de servicio social en la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe Nº 410/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Coordinación de la Prevención y Desarrollo Infantil, Imputación Nº 050F060401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

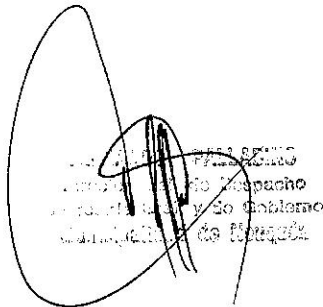
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y POLÍTICA LABORAL
CIUDAD DE NEUQUÉN